

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 22 de agosto de 2024

NOTA MUVH/UOC/ N° 313/2024

Señor

JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA PEREZ,

Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

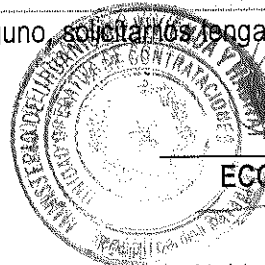
Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de hacer referencia al proceso de LPN N° 01/2024 con ID N° 445.115 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON EQUIPOS EN COMODATO" para el MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.

Verificación del llamado:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS como condición de participación
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
Respuesta: Se ratifica la decisión de la Convocante de mantener como condición indispensable de participación en el presente proceso de contratación que los oferentes cuenten con un número mínimo de empleados registrados en el Instituto de Previsión Social (IPS). Esta decisión se fundamenta en la necesidad de garantizar que las empresas participantes cuenten con un plantel estable que permita asegurar la disponibilidad de soporte técnico de forma eficiente y eficaz durante la ejecución del proyecto. El proyecto en cuestión, con un costo total estimado de Gs. 2.970.000.000, demanda un alto nivel de compromiso y profesionalismo por parte del contratista, lo que solo es posible mediante una estructura organizacional sólida y formalmente constituida. En este contexto, se considera que el requisito de contar con un número mínimo de empleados registrados en IPS es un criterio moderado y mínimo frente a la envergadura del proyecto, siendo esencial para asegurar que los oferentes dispongan del personal adecuado y suficiente para cumplir con las exigencias técnicas del contrato, contribuyendo así al éxito del mismo. Además, cabe mencionar que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) actualmente tiene publicado el llamado con ID 451865, en el cual se exige el mismo requisito de empleados registrados en IPS, siendo que dicho proyecto cuenta con un costo significativamente menor al del presente proceso. Por lo tanto, la Convocante reitera que esta condición se mantendrá como criterio esencial de evaluación en el presente proceso licitatorio. Ver imagen Convocatoria de la Licitación 451865 - SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DINAPI - PLURIANUAL

Por todo lo expuesto, si no existiere reparo alguno, solicito que tengan a bien realizar la publicación del llamado.

Atentamente.



ECON. ESDRAS GALLAGHER

Director

Unidad Operativa de Contrataciones